SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 32 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota de AFINDU relativa a una denuncia contra una funcionaria de la Dirección del Área de Defensa del Consumidor.

Nota de AFINDU sobre intereses usurarios cobrados al señor Eduardo Adolfo Mattos Zanocchi."

-Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, 15/09/06

Sr. Director del Área Defensa del Consumidor

Ec. Otto Zimmer

Presente

De nuestra consideración:

Por enésima más una vez, comunicamos a Ud. otra nueva denuncia contra su funcionaria CLARA ANOLLÉS por maltrato a la población.

El nuevo denunciante de la inconducta de la citada funcionaria, que es notorio tiene una suerte de 'sociedad' con cuanta falsa cooperativa funciona en el país, como a esta altura de los acontecimientos, que reiteramos vienen arrastrándose de la Administración anterior (año 2003), Ud. seguramente comparte plenamente, y seguramente ya debe haber sido retirada de todo trato con el público a partir del MARTES 12, en que todavía prestaba servicio a los consumidores (ver denuncia de AFINDU de fecha 13.09.06), lo es esta vez el Sr. EDUARDO ADOLFO MATTOS ZANOCCHI, C.I. 729.916-7, Tel 698 54 64, con domicilio en Océano Pacífico Solar 4, Manzana F 12.

El nuevo hecho ocurrió el día 08.09.06 en oportunidad de solicitar el referido consumidor audiencia con Cooperativa CASH, que dicho sea de paso esta Asociación ha verificado que la misma ha tratado de cobrar ilícitamente un interés usurario de 12.000%, hecho que por supuesto tiene pleno conocimiento la citada funcionaria de Defensa del Consumidor, pero hace la 'vista gorda' ante todo aquel perjudicado que viene a defender su legítimo derecho a no ser estafado por nadie.

Para su gobierno se adjunta con esta nueva denuncia dos documentos:

a) solicitud de Audiencia Administrativa de fecha 08.09.06 con la firma de la funcionaria CLARA ANOLLÉS.

b) Comunicado a CASH (y al organismo de control) sobre la violación del Art. 52 de la Constitución que prohíbe la Usura, sugiriendo realizar la reliquidación contable correspondiente, ajustada a derecho.

Hemos constatado también, que en otras oportunidades, en cado de Usura del Proveedor, en lugar de que este pierda el 100% de los intereses que estipula la Ley 17.569, hace una reliquidación de la deuda, ESTABLECIENDO A FAVOR DEL CONTRAVENTOR, un premio ilegal equivalente al máximo interés permitido, concretamente se trata de los casos de las cooperativas COACC, COSUR y COLÓN (en los 3 casos el abogado de los contraventores es el Dr. PABLO WOLCAN).

Como Ud. sabe también la Cooperativa COACC ha sido sancionada por Usura, por el Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa, el día 31.07.03, por la Jueza Blanca Ribeiro, dado que pretendió cobrar indebidamente a una jubilada del B.P.S. ALICIA DOMÍNGUEZ, C.I. 852.077-5, Javier Barrios Amorín 1282/501, un monto usurario de $ 10.000, cuando la deuda legal era $ 367.

Sin embargo, con la ayuda del Área Defensa del Consumidor a través de su funcionaria CLARA ANOLLES, cooperativa COACC, cooperativa COSUR y cooperativa COLÓN siguen estafando a la población, sin perjuicio de igual amparo a los transgresores de Usura Cooperativa OCAC, Cooperativa CASH, Cooperativa CEACS, Cooperativa COSSAC, Cooperativa ASCCAN, Cooperativa SOCACI, CRÉDITOS DIRECTOS, Cooperativa CODAC, CITIBANK, RETOP, DISCOUNT, CENTRO HIPOTECARIO, COPROBIEN, Cooperativa CACCSOE, ARMOND Y MONTANA, BANCO COMERCIAL, CREDIOBRA (SOCUR S.A.), RILOMAN, Banco MONTEVIDEO, BANCO DE CRÉDITO.

¿Por qué odia la Sra. Anollés a una modesta O.N.G. que sólo lucha por el cumplimiento del mandato constitucional que prohíbe la Usura, con 10 años de sacrificada labor de un pequeño puñado de dirigentes, con apenas 1.500 socios afiliados? La respuesta parece bastante obvia: le estamos pateando el negocio. Pero Ud. habrá también llegado a la misma conclusión que nosotros. ¿Sólo la Sra. Anollés está involucrada en estas maniobras? Evidentemente que no. CASI TODOS LOS DEL ÁREA FINANCIERA ESTÁN INVOLUCRADOS. Nosotros nos damos cuenta inmediatamente, en cada audiencia que celebramos, porque asesoran descaradamente al PROVEEDOR en lugar de DEFENDER AL CONSUMIDOR, que es su obligación funcional, aceptan de mala gana las observaciones que hacemos identificando las irregularidades en perjuicio de la población, pero a ellos la población le importa 3 pepinos y están para hacer la de ellos. Por eso, aparte de sumario y separación de cargo para la Sra. Anollés, se sugiere INMEDIATA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TODA LA SECCIÓN FINANCIERA DEL ÁREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Saluda atentamente.

Ver Distribuido Nº 2861/2008

Montevideo, 08/09/06

COCASH

Presente

De nuestra mayor consideración:

Comunicamos a Uds. que esta Asociación, en el día de la fecha, ha verificado que Cocash ha pretendido cobrar intereses usurarios del orden del 12.000% en relación a un préstamo de $ 3.000 (documentado $ 3.660) al Sr. EDUARDO ADOLFO MATTOS ZANOCCHI, C.I. 729.916-7 otorgado el día 18.08.06, violando el Art. 52 de la Constitución que prohíbe la Usura.

Sugerimos realizar las reliquidaciones correspondientes a efectos de resarcir el daño causado al ciudadano de referencia, a la brevedad posible.

Agradeciendo preferente atención a este tema, saludamos muy atentamente.

Por AFINDU

Cr. José Aneiros

Presidente

c/c -Sr. Ministro de Economía y Finanzas.

Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Comisión de Hacienda del Senado"

- Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se continúa dando cuenta de los siguientes:)

"Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay la acuñación de monedas conmemorativas de los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto. (Carp. Nº 622/06 - Distr. Nº 1158/06).

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, y exposición de motivos de los señores Representantes Lacalle Pou y Chifflet, relativo a las empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales. (Carp. Nº 620/06 - Distr. Nº 1159/06)."

- Estos dos proyectos de ley fueron votados por unanimidad en la Cámara de Representantes y requieren cierta urgencia, por lo menos, el relativo a la fecha de conmemoración de los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto -que se hará en el mes de octubre- puesto que la acuñación de monedas lleva su tiempo.

Pregunto, entonces, si estamos en condiciones de votarlos.

SEÑOR HEBER.- Sí, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de ley relativo a la carpeta Nº 622/06.

Propongo que los artículos se voten en bloque.

(Apoyados)

- Se van a votar los artículos 1º a 4º inclusive.

(Se votan:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Propongo que el señor Presidente sea el miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Senador.